ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE EMPLEO

2018/2505 *Ampliación del plazo de ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15), ha dictado Resolución número 251, de fecha 4 de junio de 2018, por la que se amplía el plazo de ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 180, de fecha 17 de junio de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 138, de 20 de julio de 2017.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 433 de fecha 19 de diciembre de 2017, por la que se ampliaba hasta el 30 de junio de 2018 para la ejecución proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017, y el plazo de justificación hasta el 30 de septiembre de 2018.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 111 de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se amplía el plazo de resolución hasta el 30 de abril de 2018 y modifica la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

Vista la Resolución de la Diputada de Empleo (P.D. del Sr. Presidente, Resol. 743 de 07-07-2015) número 197 de fecha 02 de mayo de 2018, por la que se resuelve definitivamente la Convocatoria de ayudas destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2017.

cve: BOP-2018-2505
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Visto que desde la publicación de la resolución definitiva se han presentado en el Registro de la Diputación provincial solicitudes de ampliación del plazo de ejecución por parte de los Ayuntamientos de Lahiguera, Santiago de Calatrava, Alcaudete, Campillo de Arenas, Jódar y Bedmar-Garcíez.

Considerando lo que antecede y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, correspondientes al año 2018,

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 15 de octubre de 2018 el plazo para la ejecución de todos los proyectos subvencionados al amparo de la Convocatoria de subvenciones del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2017 destinadas a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo. Con la citada ampliación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la citada Convocatoria, el plazo de justificación finalizará el 15 de enero de 2019.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Junio de 2018.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-2505
Verificable en https://bop.dipujaen.es